



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Oficio OFS/2147/2025	18/08/2025	FALTA DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Orden de auditoria y requerimiento de información y documentación			De la revisión a la normatividad que rige a la Secretaría de Educación Pública, solicitada mediante oficio OFS/2147/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 y proporcionada por la Secretaría con similar DA/164/205 de fecha 29 de agosto de 2025, se determinó que la Secretaría incumplió a las disposiciones oficiales, debido a que no han realizado la creación de su manual de Organización, por lo que no ha sido aprobado y publicado, incumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, la cual señala que deberán actualizar y publicar sus manuales administrativos correspondientes. De igual forma incumplen a lo establecido en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. Los cuales establecen que; • Manual de Organización, instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas de esta Secretaría, enunciando sus objetivos y funciones, siendo por ello, un elemento de apoyo al funcionamiento administrativo. Por lo anterior, el instituto incurre en responsabilidad al incumplir con la emisión de su normatividad interna en el periodo establecido en las disposiciones oficiales.
		Oficio DA/164/205	29/08/2025	Manual de Organización			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 21, 27 párrafo segundo, 34 fracción XI, XIII y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 142 fracción IX del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 3, 9, 13 y 18 fracción IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
2	2	Oficio OFS/2147/2025	18/08/2025	FALTA DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Orden de auditoria y requerimiento de información y documentación			De la revisión a la normatividad que rige a la Secretaría de Educación Pública , solicitada mediante oficio OFS/2147/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 y proporcionada por la Secretaría con similar DA/164/205 de fecha 29 de agosto de 2025, se determinó que incumplió las disposiciones oficiales , debido a que no han realizado la creación de su Manual de Procedimientos , por lo que no ha sido aprobado y publicado, incumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, la cual señala que deberán actualizar y publicar sus manuales administrativos correspondientes. De igual forma incumplen a lo establecido en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. Por lo anterior, la Secretaría incurre en responsabilidad al incumplir con la emisión de su normatividad interna en el periodo establecido en las disposiciones oficiales.																
		Oficio DA/164/205	29/08/2025	Manual de Procedimientos																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 21, 27 párrafo segundo, 34 fracción XI, XIII y décimo séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 142 fracción IX del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 3, 9, 13 y 18 fracción IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.																			
3	4	Oficio OFS/2147/2025	18/08/2025	INCONSISTENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES Solicitud de información			De la conciliación realizada a la Nómina de Personal y a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) correspondientes al timbrado de nómina, de la Secretaría de Educación Pública del Estado , del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2025, información que fue requerida a la Secretaría, a través del oficio OFS/2147/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 y proporcionada por la Secretaría con similar DA/164/205 de fecha 29 de agosto de 2025; se detectaron diferencias en el total de percepciones, total de deducciones y total neto , lo que denota que el personal de la Secretaría, no efectúa el correcto seguimiento y armonización de las cantidades mostradas en cada uno de los reportes generados, o en su caso, no integraron en su totalidad la información del timbrado de nómina, siendo responsabilidad del titular en su calidad de ejecutor del gasto realizar los trámites correspondientes, para el pago de las nóminas, validación y entrega de las misma. Por lo tanto, los servidores públicos encargados de la administración de los recursos y presentación de la información a este Ente Fiscalizador, incurren en responsabilidad al incumplir con el requerimiento de la información, obstaculizando los procedimientos de revisión. Se detallan las diferencias: <table><tr><th>Concepto</th><th>Total Percepciones</th><th>Total Deducciones</th><th>Total Neto</th></tr><tr><td>Nómina del personal</td><td>486,211,051.67</td><td>139,639,647.02</td><td>346,571,404.65</td></tr><tr><td>Timbrado de nómina</td><td>485,445,011.60</td><td>139,483,430.50</td><td>345,961,581.10</td></tr><tr><td>Diferencias</td><td>766,040.07</td><td>156,216.52</td><td>609,823.55</td></tr></table>	Concepto	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Nómina del personal	486,211,051.67	139,639,647.02	346,571,404.65	Timbrado de nómina	485,445,011.60	139,483,430.50	345,961,581.10	Diferencias	766,040.07	156,216.52	609,823.55
		Concepto	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto																		
		Nómina del personal	486,211,051.67	139,639,647.02	346,571,404.65																		
Timbrado de nómina	485,445,011.60	139,483,430.50	345,961,581.10																				
Diferencias	766,040.07	156,216.52	609,823.55																				
Oficio oficio OFS/2147/2025	29/08/2025	Respuesta al requerimiento de información																					
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 16, 33, 36, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 6, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 11 párrafo segundo, 12 fracciones I y II, 13 fracción II, inciso d), 20 fracciones V y X del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Registro e Integración Presupuestaria".																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
4	14	Póliza EG - 2000748	25/02/2025	FALTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE GESTIÓN Pago a gobierno de estado de Tlaxcala sf programa desarrollo profesional docente 2025 con SPEUA no. 8	105,625.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, referente al programa "Desarrollo Profesional Docente", misma que fue requerida mediante oficio DAEE/372/2025 de fecha 19 de agosto de 2025 y proporcionada a este ente fiscalizador a través de similar DA-RH/0164/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, y en relación a la erogación efectuada por la cantidad acumulada de \$354,380.00 por la contratación de 4 servicios profesionales con cargo a la partida 3341 Servicios de Capacitación, pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuentas bancarias *****4420 Fondo General de Participaciones y ***** 8947 Fondo de Fiscalización 2025, ambas aperturadas en las instituciones financieras Banco Santander (México) S.A., y Banco Mercantil del Norte S.A., respectivamente, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el apartado Gastos de Operación de las Reglas de Operación del citado programa, no obstante, se detectó que incumplieron las disposiciones normativas en materia de contratación, debido a que la Secretaría realizó la contratación de servicios de manera directa, sin que el procedimiento de contratación se haya realizado a través de Oficialía Mayor de Gobierno. Es importante mencionar que la Secretaría cuenta con toda la facultad de solicitar en las requisiciones de contratación de servicios profesionales, los requisitos técnicos, de conocimiento, económicos y de infraestructura para desarrollar los trabajos solicitados, los cuales serán evaluados por la misma Secretaría a través de un dictamen técnico, así mismo, tener en cuenta que los CFDI'S emitidos por los prestadores de servicios contienen la descripción "Pago por servicios profesionales como Asesor académico especializado"; por lo que la prestación del servicio no se centra en la impartición de clases docente, si no "en la administración, archivo, logística y ejecución del programa"; tal y como lo mencionan los Informes de actividades presentados por cada prestador de servicios, por lo que la Secretaría incumple con lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, mismo que establece que, "Las adquisiciones y contratación de servicios para las Dependencias y Entidades serán exclusivamente a través de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad que emita", así mismo, es de mencionar que la Secretaría de Educación Pública forma parte de la Administración Pública Centralizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así mismo en el artículo 73 fracción XV de la citada Ley se establece que "Oficialía Mayor de Gobierno... Emitirá bases y convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos a tres personas y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso estatal o federal que requieran las Dependencias centralizadas..." por lo que atendiendo dichos preceptos legales, la Secretaría se debe de abstener de realizar cualquier compra o contratación de manera directa, misma que no les será reconocida, regularizada o pagada, quedando bajo la responsabilidad de quien la haya realizado.
		Póliza PA -2000682	19/02/2025	Servicios profesionales por el programa estatal desarrollo profesional docente , correspondiente al mes de enero del ejercicio 2025.	52,780.00		
		Póliza PA - 2000679	19/02/2025	Servicios profesionales por el programa estatal desarrollo profesional docente , correspondiente al mes de febrero de ejercicio 2025.	60,320.00		
		Póliza EG - 3000659	20/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal desarrollo profesional docente, correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025.	56,257.50		
		Póliza PA - 3000671	12/03/2025	Servicios profesionales,	60,320.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



**ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza EG - 4001578	29/04/2025	para el programa estatal desarrollo profesional docente, correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025. Servicios profesionales, para el programa estatal desarrollo profesional docente, correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	56,257.50		
		Póliza PA -4001992	08/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal desarrollo profesional docente, correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	60,320.00		
		Póliza EG - 5001547	27/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal desarrollo profesional docente, correspondiente al mes de mayo, ejercicio 2025.	56,257.50		
		Póliza PA - 5001536	21/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal desarrollo profesional docente, correspondiente al mes de mayo,	60,320.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



**ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza EG - 6001958	27/06/2025	ejercicio 2025. Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal desarrollo profesional docente, correspondiente al mes de junio, ejercicio 2025.	56,257.50		
		Póliza PA - 6002362	25/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal desarrollo profesional docente, correspondiente al mes de junio, ejercicio 2025.	60,320.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 110 fracción VII y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 13 fracción II, incisos a), c) y d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
5	15	Póliza EG - 2001390	28/02/2025	FALTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE GESTIÓN Pago a gobierno del estado de Tlaxcala SF sepe programa educación sin condición: educación hospitalaria 2025 con SPEUA no. 311	270,300.00		De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública , en relación al "Programa Estatal Educación sin Condición" el cual fue celebrado a través de los convenios de colaboración en materia de educación, con la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, información solicitada a la Secretaría mediante oficio DAEE/372/2025 de fecha 19 de agosto de 2025 y remitida mediante similar DA-RH/0164/2025 de fecha 28 de agosto de 2025; en relación a la erogación de la cantidad acumulada de \$872,900.00 por la contratación de 10 personas de servicios profesionales para el programa , con cargo a la partida 3341 Servicios de Capacitación, lo anterior referente a la cláusula primera de los convenios en relación a los servicios que la Secretaría otorgará ; dichos pagos fueron realizados mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****4420 Fondo General de Participaciones aperturada en la institución financiera Banco Santander (México) S.A., lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el apartado Gastos de Operación de las Reglas de Operación del citado programa , no obstante, se detectó que incumplieron las disposiciones normativas en materia de contratación , debido a que la Secretaría realizó la contratación de servicios de manera directa , sin que el procedimiento de contratación se haya realizado a través de Oficialía Mayor de Gobierno. Es importante mencionar que la Secretaría cuenta con toda la facultad de solicitar en las requisiciones de contratación de servicios profesionales, los requisitos técnicos, de conocimiento, económicos y de infraestructura para desarrollar los trabajos solicitados, los cuales serán evaluados por la misma Secretaría a través de un
		Póliza PA - 2001534	21/02/2025	Servicios profesionales por el programa estatal educación sin condición:	147,900.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA - 2001523	21/02/2025	educación hospitalaria, correspondiente al mes de febrero, ejercicio 2025.	147,900.00		dictamen técnico, así mismo, tener en cuenta que los CFDI'S emitidos por los prestadores de servicios contienen la descripción " Servicios Profesionales al Programa Educación sin Condición "; por lo que la prestación del servicio no se centra en la impartición de clases docente , si no " en la implementación de una estrategia de atención centrada en la regularización educativa "; tal y como lo mencionan los Informes de actividades presentados por cada prestador de servicios, por lo que la Secretaría incumple con lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa , mismo que establece que, " Las adquisiciones y contratación de servicios para las Dependencias y Entidades serán exclusivamente a través de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad que emita ", así mismo, es de mencionar que la Secretaría de Educación Pública forma parte de la Administración Pública Centralizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así mismo en el artículo 73 fracción XV de la citada Ley se establece que " Oficialía Mayor de Gobierno... Emitirá bases y convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos a tres personas y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso estatal o federal que requieran las Dependencias centralizadas... " por lo que atendiendo dichos preceptos legales, la Secretaría se debe de abstener de realizar cualquier compra o contratación de manera directa, misma que no les será reconocida, regularizada o pagada, quedando bajo la responsabilidad de quien la haya realizado.
		Póliza EG - 3000750	21/03/2025	Servicios profesionales por el programa estatal educación sin condición: educación hospitalaria, correspondiente al mes de enero, ejercicio 2025.	135,150.00		
		Póliza PA -3000725	14/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal educación sin condición: educación hospitalaria, correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025.	147,900.00		
		Póliza EG - 4001580	29/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal educación sin condición: educación hospitalaria, correspondiente al mes de abril,	135,150.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



**ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				ejercicio 2025.			
		Póliza PA -4002011	15/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal educación sin condición: educación hospitalaria, correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	147,900.00		
		Póliza EG - 5001724	28/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal educación sin condición: educación hospitalaria, correspondiente al mes de mayo. Ejercicio 2025	135,150.00		
		Póliza PA - 5002240	22/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal educación sin condición: educación hospitalaria, correspondiente al mes de mayo, ejercicio 2025.	147,900.00		
		Póliza EG - 6001839	27/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal educación sin condición: educación hospitalaria, correspondiente al mes de junio, ejercicio 2025.	121,900.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA - 6002359	23/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal educación sin condición: educación hospitalaria, correspondiente al mes de junio, ejercicio 2025.	133,400.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 110 fracción VII y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 13 fracción II, incisos a), c) y d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
6	16	Póliza EG - 3000660	20/03/2025	FALTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE GESTIÓN Pago a gobierno de estado de TLAXCALA SF sepe programa bachillerato, profesional y maestría en línea 2025 con SPEUA no. 4	85,293.68		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública , referente al "Programa Bachillerato, Profesional y Maestría en Línea" , misma que fue requerida mediante oficio DAEE/372/2025 de fecha 19 de agosto de 2025 y proporcionada a este ente fiscalizador a través de similar DA-RH/0164/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, y en relación a la erogación de la cantidad acumulada de \$258,668.40 por la contratación de 3 servicios profesionales con cargo a la partida 3341 Servicios de Capacitación , pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****4420 Fondo General de Participaciones y ***** 8947 Fondo de Fiscalización 2025 aperturadas en las instituciones financieras Banco Santander (México) S.A., y Banco Mercantil del Norte S.A., respectivamente, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el apartado Gastos de Operación de las Reglas de Operación del citado programa , no obstante, se detectó que incumplieron las disposiciones normativas en materia de contratación , debido a que la Secretaría realizó la contratación de servicios de manera directa , sin que el procedimiento de contratación se haya realizado a través de Oficialía Mayor de Gobierno. Es importante mencionar que la Secretaría cuenta con toda la facultad de solicitar en las requisiciones de contratación de servicios profesionales, los requisitos técnicos, de conocimiento, económicos y de infraestructura para desarrollar los trabajos solicitados, los cuales serán evaluados por la misma Secretaría a través de un dictamen técnico , así mismo, tener en cuenta que los CFDI'S emitidos por los prestadores de servicios contienen la descripción "Servicios administrativos y de apoyo a la educación en el programa bachillerato profesional y maestría en línea" ; por lo que la prestación del servicio no se centra en la impartición de clases docente , si no "en actividades administrativas, organización, archivo y ejecución del programa" ; tal y como lo mencionan los Informes de actividades presentados por cada prestador de servicios, por lo que la Secretaría incumple con lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa , mismo que establece que, "Las adquisiciones y contratación de servicios para las Dependencias y Entidades serán exclusivamente a través de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad que emita" , así mismo, es de mencionar que la Secretaría de Educación Pública forma parte de la Administración Pública Centralizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 18
		Póliza PA -3000660	13/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de enero 2025.	43,111.40		
		Póliza PA - 3000661	13/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal bachillerato,	43,111.40		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



**ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza EG - 3000880	24/03/2025	profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de febrero, ejercicio 2025. Servicios profesionales, para el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025.	42,646.84		de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así mismo en el artículo 73 fracción XV de la citada Ley se establece que "Oficialía Mayor de Gobierno... Emitirá bases y convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos a tres personas y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso estatal o federal que requieran las Dependencias centralizadas..." por lo que atendiendo dichos preceptos legales, la Secretaría se debe de abstener de realizar cualquier compra o contratación de manera directa, misma que no les será reconocida, regularizada o pagada, quedando bajo la responsabilidad de quien la haya realizado.
		Póliza PA - 3000856	19/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025.	43,111.40		
		Póliza EG - 4001647	29/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea. Correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	\$42,646.84		
		Póliza PA -4002015	15/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de abril,	43,111.40		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza EG - 5001548	27/05/2025	ejercicio 2025. Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de mayo 2025.	42,646.84		
		Póliza PA - 5001538	21/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de mayo 2025.	43,111.40		
		Póliza EG - 6001959	27/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de junio 2025.	42,646.84		
		Póliza PA - 6002360	23/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal bachillerato, profesional y maestría en línea, correspondiente al mes de junio 2025.	43,111.40		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 110 fracción VII y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 13 fracción II, incisos a), c) y d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



**ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
7	17			FALTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE GESTIÓN			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública , referente al "Programa Estatal de Inglés" , misma que fue requerida mediante oficio DAEE/372/2025 de fecha 19 de agosto de 2025 y proporcionada a este ente fiscalizador a través de similar DA-RH/0164/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, y en relación a la erogación de la cantidad acumulada de \$1,005,914.88 por la contratación de 11 servicios profesionales con cargo a la partida 3341 Servicios de Capacitación , pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****4420 Fondo General de Participaciones y la cuenta bancaria ***** 8947 Fondo de Fiscalización 2025 aperturadas en las instituciones financieras Banco Santander (México) S.A., y Banco Mercantil del Norte S.A., respectivamente, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el apartado Gastos de Operación de las Reglas de Operación del citado programa , no obstante, se detectó que incumplieron las disposiciones normativas en materia de contratación , debido a que la Secretaría realizó la contratación de servicios de manera directa , sin que el procedimiento de contratación se haya realizado a través de Oficialía Mayor de Gobierno. Es importante mencionar que la Secretaría cuenta con toda la facultad de solicitar en las requisiciones de contratación de servicios profesionales, los requisitos técnicos, de conocimiento, económicos y de infraestructura para desarrollar los trabajos solicitados, los cuales serán evaluados por la misma Secretaría a través de un dictamen técnico , así mismo, tener en cuenta que los CFDI'S emitidos por los prestadores de servicios contienen la descripción "Apoyo Secretarial/Administrativo al Programa Estatal de Inglés" ; por lo que la prestación del servicio no se centra en la impartición de clases docente , si no "en la administración, archivo, logística y ejecución del programa" ; tal y como lo mencionan los Informes de actividades presentados por cada prestador de servicios, por lo que la Secretaría incumple con lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa , mismo que establece que, "Las adquisiciones y contratación de servicios para las Dependencias y Entidades serán exclusivamente a través de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad que emita" , así mismo, es de mencionar que la Secretaría de Educación Pública forma parte de la Administración Pública Centralizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así mismo en el artículo 73 fracción XV de la citada Ley se establece que "Oficialía Mayor de Gobierno... Emitirá bases y convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos a tres personas y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso estatal o federal que requieran las Dependencias centralizadas..." por lo que atendiendo dichos preceptos legales, la Secretaría se debe de abstener de realizar cualquier compra o contratación de manera directa, misma que no les será reconocida, regularizada o pagada, quedando bajo la responsabilidad de quien la haya realizado.
		Póliza EG - 3000749	21/03/2025	Pago a gobierno de estado de Tlaxcala SF sepe programa estatal de inglés 2025 con SPEUA no. 31	331,691.76		
		Póliza PA -3000740	14/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal de inglés, correspondiente al mes de enero, ejercicio 2025.	167,652.48		
		Póliza PA - 3000758	14/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal de inglés, correspondiente al mes de febrero, ejercicio 2025.	167,652.48		
		Póliza EG - 3000788	21/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal de inglés, correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025.	165,845.88		
		Póliza PA - 3000780	14/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal de inglés, correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025.	167,652.48		
		Póliza EG - 4001648	29/04/2025	Servicios profesionales, para el programa	165,845.88		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



**ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA -4002020	15/04/2025	estatal de inglés, correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025. Servicios profesionales, para el programa estatal de inglés, correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	167,652.48		
		Póliza EG - 5001549	27/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal de inglés, correspondiente al mes de mayo, ejercicio 2025.	165,845.88		
		Póliza PA - 5001535	21/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal de inglés, correspondiente al mes de mayo, ejercicio 2025.	167,652.48		
		Póliza EG - 6001960	27/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal de inglés. Correspondiente al mes de junio, ejercicio 2025.	165,845.88		
		Póliza PA - 6002371	23/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal de inglés, correspondiente al mes de junio, ejercicio 2025.	167,652.48		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 110 fracción VII y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 13 fracción II, incisos a), c) y d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
8	18			FALTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE GESTIÓN			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública , referente al "Programa la Escuela Tlaxcalteca" , misma que fue requerida mediante oficio DAEE/372/2025 de fecha 19 de agosto de 2025 y proporcionada a este ente fiscalizador a través de similar DA-RH/0164/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, y en relación a la erogación de la cantidad acumulada de \$317,965.70 por la contratación de 4 servicios profesionales para el programa, con cargo a la partida 3341 Servicios de Capacitación , pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****4420 Fondo General de Participaciones y la cuenta bancaria ***** 8947 Fondo de Fiscalización 2025 aperturadas en las instituciones financieras Banco Santander (México) S.A., y Banco Mercantil del Norte S.A., respectivamente, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el apartado Gastos de Operación de las Reglas de Operación del citado programa , no obstante, se detectó que incumplieron las disposiciones normativas en materia de contratación , debido a que la Secretaría realizó la contratación de servicios de manera directa , sin que el procedimiento de contratación se haya realizado a través de Oficialía Mayor de Gobierno. Es importante mencionar que la Secretaría cuenta con toda la facultad de solicitar en las requisiciones de contratación de servicios profesionales, los requisitos técnicos, de conocimiento, económicos y de infraestructura para desarrollar los trabajos solicitados, los cuales serán evaluados por la misma Secretaría a través de un dictamen técnico , así mismo, tener en cuenta que los CFDI'S emitidos por los prestadores de servicios contienen la descripción "Servicio administrativo y de organización en el Programa la Escuela Tlaxcalteca" ; por lo que la prestación del servicio no se centra en la impartición de clases docente , si no "en la administración, archivo, logística y ejecución del programa" ; tal y como lo mencionan los Informes de actividades presentados por cada prestador de servicios, por lo que la Secretaría incumple con lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa , mismo que establece que, "Las adquisiciones y contratación de servicios para las Dependencias y Entidades serán exclusivamente a través de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad que emita" , así mismo, es de mencionar que la Secretaría de Educación Pública forma parte de la Administración Pública Centralizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así mismo en el artículo 73 fracción XV de la citada Ley se establece que "Oficialía Mayor de Gobierno... Emitirá bases y convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos a tres personas y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso estatal o federal que requieran las Dependencias centralizadas..." por lo que atendiendo dichos preceptos legales, la Secretaría se debe de abstener de realizar cualquier compra o contratación de manera directa, misma que no les será reconocida, regularizada o pagada, quedando bajo la responsabilidad de quien la haya realizado.
		Póliza EG - 3000751	21/03/2025	Pago a gobierno del estado de Tlaxcala SF sepe programa la escuela tlaxcalteca con Speua no. 33	154,828.20		
		Póliza PA -3000723	14/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal la escuela tlaxcalteca, correspondiente al mes de enero, ejercicio 2025.	52,171.60		
		Póliza PA - 3000722	14/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal la escuela tlaxcalteca, correspondiente al mes de febrero, ejercicio 2025.	52,171.60		
		Póliza PA - 3000720	14/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal la escuela tlaxcalteca, correspondiente al mes de enero, ejercicio 2025.	52,171.60		
		Póliza EG - 3001467	28/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal la escuela	18,830.77		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



**ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA - 3001700	24/03/2025	tlaxcalteca, complementarios al mes de marzo. Ejercicio 2025.			
		Póliza EG - 4001649	29/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal la escuela tlaxcalteca, complementarios al mes de marzo, ejercicio 2025.	19,035.90		
		Póliza EG - 4001649	29/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal la escuela tlaxcalteca, correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	70,440.17		
		Póliza PA - 4001995	10/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal la escuela tlaxcalteca, correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	71,207.50		
		Póliza EG - 5001725	28/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal la escuela tlaxcalteca, correspondiente al mes de mayo, ejercicio 2025.	70,440.17		
		Póliza PA - 5002241	22/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal la escuela tlaxcalteca,	71,207.50		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				correspondiente al mes de mayo, ejercicio 2025.			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 110 fracción VII y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 13 fracción II, incisos a), c) y d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
9	19			FALTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE GESTIÓN			
		Póliza EG - 3000881	24/03/2025	Pago a gobierno de estado de Tlaxcala SF sepe programa para la mejora y transformación tecnológica educativa 2025 con SPEUA no. 14	1,037,740.34		
		Póliza PA -3000841	18/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), correspondiente al mes de enero, ejercicio 2025	289,708.86		
		Póliza PA - 3000851	18/03/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), correspondiente	379,668.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA - 3000854	18/03/2025	al mes de febrero, ejercicio 2025 Servicios profesionales, para el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025	379,668.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública , referente al " Programa Estatal para la Mejora y Transformación Tecnológica Educativa (PROMETTE) ", misma que fue requerida mediante oficio DAEE/372/2025 de fecha 19 de agosto de 2025 y proporcionada a este ente fiscalizador a través de similar DA-RH/0164/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, y en relación a la erogación de la cantidad acumulada de \$2,236,594.86 por la contratación de 26 servicios profesionales para el programa, con cargo a la partida 3341 Servicios de Capacitación , pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****4420 Fondo General de Participaciones y ***** 8947 Fondo de Fiscalización 2025 aperturadas en las instituciones financieras Banco Santander (México) S.A., y Banco Mercantil del Norte S.A., lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el apartado Gastos de Operación de las Reglas de Operación del citado programa , no obstante, se detectó que incumplieron las disposiciones normativas en materia de contratación , debido a que la Secretaría realizó la contratación de servicios de manera directa , sin que el procedimiento de contratación se haya realizado a través de Oficialía Mayor de Gobierno. Es importante mencionar que la Secretaría cuenta con toda la facultad de solicitar en las requisiciones de contratación de servicios profesionales, los requisitos técnicos, de conocimiento, económicos y de infraestructura para desarrollar los trabajos solicitados, los cuales serán evaluados por la misma Secretaría a través de un dictamen técnico , así mismo, tener en cuenta que los CFDI'S emitidos por los prestadores de servicios contienen la descripción " Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico en el Programa para la Mejora y Transformación Tecnológica Educativa "; por lo que la prestación del servicio no se centra en la impartición de clases docente , si no " en el diagnóstico, instalación de software y revisión de red "; tal y como lo mencionan los Informes de actividades presentados por cada prestador de servicios, por lo que la Secretaría incumple con lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa , mismo que establece que, " Las adquisiciones y contratación de servicios para las Dependencias y Entidades serán exclusivamente a través de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad que emita ", así mismo, es de mencionar que la Secretaría de Educación Pública forma parte de la Administración Pública Centralizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así mismo en el artículo 73 fracción XV de la citada Ley se establece que " Oficialía Mayor de Gobierno... Emitirá bases y convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos a tres personas y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso estatal o federal que requieran las Dependencias centralizadas... " por lo que atendiendo dichos preceptos legales, la Secretaría se debe de abstener de realizar cualquier compra o contratación de manera directa, misma que no les será reconocida, regularizada o pagada, quedando bajo la responsabilidad de quien la haya realizado.
		Póliza EG - 4000819	21/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), complementarios correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025.	16,007.62		
		Póliza PA - 4000755	14/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), complementarios correspondiente al mes de marzo, ejercicio 2025.	16,182.00		
		Póliza EG - 4001579	29/04/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal para la	375,576.68		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA -4002013	15/04/2025	mejora y transformación tecnológica educativa (promette), correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	379,668.00		
		Póliza EG - 5001415	27/05/2025	Servicios profesionales, para el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), correspondiente al mes de abril, ejercicio 2025.	375,576.68		
		Póliza PA -5001537	21/05/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), correspondiente al mes de mayo, ejercicio 2025.	379,668.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



**ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza EG - 6000531	12/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), complementarios correspondiente al mes de mayo. Ejercicio 2025.	16,007.62		
		Póliza PA - 6000580	06/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), complementarios correspondiente al mes de mayo, ejercicio 2025.	16,182.00		
		Póliza EG - 6001838	27/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica educativa (promette), correspondiente al mes de junio, ejercicio 2025.	391,584.30		
		Póliza PA - 6002361	23/06/2025	Pago de servicios profesionales contratados por el programa estatal para la mejora y transformación tecnológica	395,850.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				educativa (promette), correspondiente al mes de junio, ejercicio 2025.			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 110 fracción VII y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 13 fracción II, incisos a), c) y d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
9 TOTAL DE OBSERVACIONES.							